



Oficio No. 0212-UNACH-SG-2023
Riobamba, 19 de junio de 2023.

Señores
Dra. Lida Barba Maggi
VICERRECTORA ACADÉMICA
Ing. Ernesto Noboa Reyes
COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
Ing. Pedro Vicente Orozco Quiroz
SECRETARIO ACADÉMICO
Ms. Wilson Castro
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN
Presente.

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2023, resolvió, lo siguiente:

1. **Resolución 094-CGA-EXT-23-05-2023, relacionada a la solicitud de validación del proyecto de nivelación de carreras para periodo 2023-1s incluye el "calendario académico de los cursos de nivelación, correspondiente al primer período de 2023 1s".**
2. **Calendario Académico de Nivelación correspondiente al período 2023-1S**

RESOLUCIÓN No. 0208-CU-UNACH-SE-ORD-19-06-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

Que, el artículo 35 del Estatuto Institucional establece que: "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; (...); 12. Aprobar el calendario académico de la Institución (...)";



Que, el Art. 119 del Estatuto Institucional dispone: "De la Coordinación de Admisión y Nivelación. La Coordinación de Admisión y Nivelación es la unidad orgánica administrativa, responsable del proceso de gestión académica de admisión y nivelación, bajo dependencia del Vicerrectorado Académico.";

Que, mediante Resolución 094-CGA-EXT-23-05-2023, relacionada a la: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN DE CARRERAS PARA PERIODO 2023-1S INCLUYE EL "CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE 2023 (2023-1S), Comisión General Académica realiza el siguiente análisis: "EL PROYECTO CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA UNACH 2023-1S, presentado por la Coordinación de Admisión y Nivelación indica que: "el proceso de admisión para el periodo 2023-1S que desarrollará la UNACH en ejercicio de su autonomía responsable contará con la asistencia de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) quien, en atención a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, expide el Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT-2022-047 con los "Lineamientos para las solicitudes de asistencia de los propios procesos de admisión de las universidades y escuelas politécnicas públicas. En consecuencia, la Universidad Nacional de Chimborazo, a través del Vicerrectorado Académico y con el contingente de las unidades orgánicas pertinentes, en diciembre del 2022, solicita la asistencia de la SENESCYT para el proceso de admisión del primer periodo académico ordinario del 2023. Con estos antecedentes la SENESCYT, mediante oficio Nro. SENESCYT-SGES-SAES2022-1182-(Anexo 3) de fecha 20 de diciembre de 2022, notifica que, "con base al Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT-2022-047 a través del cual se emitieron los lineamientos para la solicitud de asistencia de las universidades y escuelas politécnicas y el informe técnico motivado recibido por su institución, se ha procedido a realizar la revisión de la información remitida. Misma que se aprobó en una Comisión de Valoración la cual tuvo lugar el día jueves 15 de diciembre. Por lo expuesto, pongo en su conocimiento que la información remitida por la Universidad Nacional de Chimborazo cumple con lo establecido en los lineamientos y por lo tanto contará con la asistencia de la SENESCYT en el primer periodo 2023. ..." Con el preámbulo mencionado en consideración a la competencia que tiene la Coordinación de Admisión y Nivelación, unidad orgánica administrativa, responsable del proceso de gestión académica de admisión y nivelación, revisado el proyecto presentado ante esta Comisión, la misma procede a la validación respectiva para su aprobación ante Consejo Universitario en razón de las competencias que posee como máximo organismo institucional, al mismo se acompaña el certificado de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto."

Que, Comisión General Académica, mediante Resolución No. 094-CGA-EXT-23-05-2023, resuelve: "Primero: VALIDAR el PROYECTO CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA UNACH 2023-1S y el correspondiente CALENDARIO ACADÉMICO, presentado por la Coordinación de Admisión y Nivelación. Segundo: REMITIR al Consejo Universitario para que, conforme a sus atribuciones, resuelva, de ser procedente, la aprobación del PROYECTO CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA UNACH 2023-1S y su respectivo CALENDARIO ACADÉMICO, presentado por la Coordinación de Admisión y Nivelación."

Que, con Oficio 127-CGA-SA-UNACH-2023, el señor Secretario Académico, remite para conocimiento de Consejo Universitario lo resuelto por la Comisión General Académica mediante RESOLUCIÓN 094-CGA-EXT-23-05-2023, relacionada a la: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN DE CARRERAS PARA PERIODO 2023-1S INCLUYE EL "CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE 2023 (2023-1S):

Que, con Oficio No. 0597-CAN-UNACH-2023, de 13 de Junio de 2023, el Ing. Johnny Ernesto Noboa Reyes, Mgs., Coordinador de Admisión y Nivelación, se dirige a la Dra. Lida Barba Maggi, PhD., Vicerrectora Académica, e indica: "en atención a la RESOLUCIÓN 094-CGA-EXT-23-05-2023 de Comisión General Académica en el que se aprueba el Proyecto de los Cursos de Nivelación de Carrera UNACH 2023-1S que incluye el Calendario Académico de Nivelación correspondiente al periodo 2023-1S, me permito solicitarle de la manera más comedida se revise y de ser el caso se apruebe en Comisión General Académica la modificación del mencionado Calendario que cuenta con las reformas respectivas para el inicio de las actividades académicas de nivelación (2023 1S); además, se pueda incluir en la resolución antes mencionada para aprobación en Consejo Universitario (...) CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE 2023 (2023 1S) La actualización se realiza en función del proceso de postulación 2023-1S que llevará a cabo la UNACH en coordinación con la SENESCYT."



Que, el señor Secretario Académico con Oficio Nro. 132-CGA-SA-UNACH-2023, de 14 de junio de 2023 indica: "que con Resolución No. 094-CGA-EXT-23-05-2023 de Comisión General Académica se remitió a su despacho el Proyecto de los Cursos de Nivelación de Carrera UNACH 2023-1S que incluye el Calendario Académico de Nivelación correspondiente al período 2023-1S, para que fuese remitido para la aprobación de Consejo Universitario. En atención al requerimiento de Oficio No. 0597-CAN-UNACH-2023 de 13 de junio de 2023, suscrito por el Coordinador de Admisión y Nivelación y revisado en Comisión General Académica se solicita un alcance para que se proceda a incluir la actualización del "CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE 2023 (2023 1S), debido al proceso de postulación 2023-1S que llevará a cabo la UNACH en coordinación con la SENESCYT. Con lo expresado solicito comedidamente se sirva incluir a la Resolución No. 094-CGA-EXT-23-05-2023 de Comisión General Académica la actualización del "CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE 2023 (2023 1S) el mismo que será publicado en la página institucional para el conocimiento general."

Por lo expresado, conforme a los antecedentes expuestos, así como la normativa enunciada, el Consejo Universitario conforme las atribuciones estipuladas por el Artículo 35 del Estatuto, en forma unánime,

RESUELVE:

Primero: APROBAR el Proyecto Cursos de Nivelación de Carrera UNACH 2023-1S, presentado por la Coordinación de Admisión y Nivelación, previamente validado por la Comisión General Académica.

Segundo: APROBAR el Calendario Académico de los Cursos de Nivelación de Carrera, correspondiente al primer periodo de 2023 (2023 1S).

Tercero: DISPONER a la Coordinación de Comunicación la publicación en la página web del calendario académico antes mencionado.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.

**SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

Anexos: Documentos inherentes al tema.
C.C. Archivo
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez
Not: Mg. Maritza Acevedo